



REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR  
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS(UCP)  
**ORDEN DE COMPRA**

No. de Asignación Presuestaria: 92

Lugar y Fecha	San Salvador, 27 de junio de 2023	N° de Orden No 02 /2023
---------------	-----------------------------------	-------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE	DUI/NIT
---	---------

JAVIER TEBAS LLANAS

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio	<b>PROCESO DE COMPRA CD-01-2023 "ASESORÍA JURÍDICA DE ESPECIALISTA INTERNACIONAL EN DERECHO DEPORTIVO"</b> <b>Perfil:</b> Licenciado en Derecho Licenciado en Ciencias Políticas y de la AdministraciónSexo: Femenino. <b>Experiencia:</b> Currículo Vitae actualizado a la fecha, que contenga información sobre su experiencia profesional en: -Derecho del deporte, dicha experiencia deberá ser como mínimo de 5 años, la cual deberá ser comprobada con su título universitario. -Representación ante Tribunales y Cortes Arbitrales Internacionales. -Que pertenezca a un despacho internacional especializado en el derecho del deporte. <b>Funciones a realizar:</b> 1.Asesoramiento legal a INDES respecto a la situación legal de la Federación Salvadoreña de Fútbol (en adelante "FESFUT"). 2.Asesoramiento legal sobre las posibles contingencias y escenarios que pudieran acontecer en relación con la aplicabilidad de la normativa internacional de CONCACAF y FIFA, en el futbol salvadoreño. 3.Asesoría legal para el cumplimiento de Ley de la República de El Salvador frente a cualquier actuación de FIFA y CONCACAF relativa al cumplimiento de las obligaciones de la Comisión Regularizadora de la FESFUT y cualquier disposición de la FIFA que perjudique a nuestro país. 4.Asesoramiento en los diferentes programas que desarrolla INDES, en relación al Fútbol Salvadoreño.	\$ 30,991.20	\$ 30,991.20
		TOTAL.....Treinta mil novecientos noventa y uno 20/100 dólares de los Estados Unidos de America, incluye IVA e ISR		\$ 30,991.20

**FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:** El contratista presentará informes mensuales, sobre las funciones o actividades que realizara, los cuales podrán ser entregados de manera virtual, al correo electrónico del administrador de Orden de Compra.

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** 4 meses, a partir de la emisión y aceptación de la orden de compra.

**LUGAR DE ENTREGA:** Al correo electrónico del administrador de Orden de Compra o en las Oficinas Administrativas, Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso", Hernández, Alameda Juan pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno San Salvador, previa coordinación con el administrador de Orden de Compra.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fondo de Actividades Deportivas (FAD)

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:** Debera presentarPAGARE a favor del INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por un periodo de CINCO MESES, a partir de la suscripción de la orden de compra.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** El Administrador de esta Orden de Compra será el

**FORMA DE PAGO:** Se realizarán 4 pagos, pagaderos mensuales a partir de la aceptación de la orden de compra, por el monto de Siete Mil Setecientos Cuarenta y Siete dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, (US\$7,747.80) cada uno, contra entrega del informe mensual correspondiente, por los servicios recibidos a partir de la aceptación de la orden de compra. El trámite se hará de la siguiente forma: Crédito por 30 días iniciando el trámite, previa recepción a satisfacción del informe mensual entregado de forma virtual y Acta de Recepción suscrita únicamente por el Administrador de la Orden de Compra, si el contratista emite recibo deberá presentar 2 recibos y al monto a cancelar se le descontará para: Nacionales: el 10% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y si presentara factura deberá ser de consumidor final a nombre del INDES detallando el servicio brindado y en vista de que el INDES ha sido designada por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación del informe mensual de los Servicios, en las facturas que presente deberán de consignar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del referido impuesto, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del servicio sin IVA. Extranjeros: el 20% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y 13% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Los honorarios serán cancelados mensualmente mediante deposito en cuenta bancaria al finalizar cada mes.

**ORDEN DE COMPRA:** será suscrita unicamente por el representante legal de la Institucion contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo maximo de cinco días hábiles de conformidad al articulo 129 de la LCP

\_\_\_\_\_  
Lic. Roberto Eduardo Calderon Barahona

Apoderado General Administrativo Judicial con Clasula Especial

\_\_\_\_\_  
Sr. Rodolfo Mena Gómez

Asistente Ejecutivo de Presidencia, Unidad Solicitante

*Elaborado por: Angel Yanes*

**Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 02/2023, las cuales forman parte integral de la misma.**

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención.